

DECRETO

TRD-2025-100.4.343

DECRETO No. 343
25 de Septiembre de 2025

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2025, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 046 del 17 de noviembre de 2022 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio y el Acuerdo 019 del 28 de noviembre de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que el principio de legalidad del presupuesto ha sido desarrollado por la Corte Constitucional de Colombia y parte de la idea de que el presupuesto general de la Nación, en el ámbito nacional, y los presupuestos departamentales y municipales en el ámbito territorial, deben ser aprobados por las corporaciones públicas de elección popular mediante la ley, las ordenanzas y los acuerdos municipales o distritales, respectivamente.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 90 del Acuerdo 046 de 2022, establecen que, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios o apropiaciones autorizados por ley, se pueden adicionar o abrir créditos adicionales a iniciativa del Alcalde y por Acuerdo Municipal siempre y cuando cada uno de los programas, subprogramas, proyectos apalancados con la adición, estén previstos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Que por medio del Acuerdo Municipal No. 004 del 21 de mayo de 2024 “se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027 “Palmira Ejemplar – Palmira para todos”, el cual constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Municipal de Palmira.

Que mediante el Acuerdo 019 del 28 de noviembre de 2024, se expide el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones.

Que mediante el Decreto 803 del 19 de diciembre de 2024, se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal de 2025 y se dictan otras disposiciones.

Que, conforme a las normas constitucionales y jurisprudenciales sobre la aplicación del principio de legalidad, realizar traslados que no alteren la partida global definida por el congreso de la Republica destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma corresponde a operaciones presupuestales que se realizan, por mandato legal, mediante Decreto del ejecutivo cuando se trata de actuaciones posteriores a la aprobación del presupuesto.

Que con el fin de generar seguridad jurídica y definir claramente las operaciones presupuestales permitidas por el ordenamiento jurídico, la corte Constitucional de Colombia en Sentencia C-036 de 2023 reconstruyendo las reglas constitucionales y jurisprudenciales sobre la aplicación del principio de legalidad hace una clasificación de los diferentes tipos de operaciones presupuestales permitidas y la forma como se pueden realizar, estableció:



Alcaldía de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2025-100.4.343

TIPOLOGIA DE OPERACIONES PRESUPUESTALES POSTERIORES A LA APROBACION DEL PRESUPUESTO		
Tipo de Operación Presupuestal	Alcance	Regulación constitucional u orgánica
Adiciones	Las adiciones, como tipología general, incluyen las operaciones en las que se aumenta la cuantía de una apropiación ya aprobada o se crea una nueva partida de gasto. Para el efecto, el Gobierno propone, por regla general, ante el Congreso la creación y aprobación de un crédito adicional salvo que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos a la ley de apropiaciones.	Artículo 345 de la Carta Política
Tipología general	Los créditos adicionales hacen referencia a la creación de nuevos rubros en el presupuesto de gastos mediante: (i) créditos extraordinarios, que corresponden a la creación de una partida de gasto que no estaba prevista en el proyecto original; y (ii) créditos suplementales, en los que se aumenta la cuantía de una apropiación ya aprobada.	Artículo 79 a 82 del EOP Artículo 67 de la Ley 38 de 1989
Traslados Tipología general	En estas operaciones se disminuye el monto de una apropiación con el fin de aumentar otra partida Los traslados pueden tener diferentes modalidades, pues pueden consistir, entre otros, en la modificación de los montos asignados entre secciones (entidades públicas), la alteración en el destino de los diferentes tipos de presupuesto (funcionamiento, inversión, servicio de la deuda), y la modificación en el destino de los recursos entre programas y/o subprogramas. El procedimiento para adelantar traslados varía según si se altera la partida global definida por el Congreso destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma.	Artículos 60, 64, 80 y 82 del EOP Artículo 67 de la Ley 38 de 1989
Traslados que no alteran la partida global definida por el Congreso destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma (Decreto)	Los traslados que no modifican la partida global definida por el Congreso de la República se adelantan por vía administrativa a través de contracréditos. Así, por ejemplo, si el traslado se mantiene en rubros que mantienen la destinación a funcionamiento, servicio de la deuda, programa o subprograma se puede efectuar el traslado correspondiente por vía administrativa.	Artículo 81 del EOP Artículo 67 de la Ley 38 de 1989
Traslados que alteran la partida global definida por el Congreso destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma (Ley)	Los traslados que modifican la partida global definida por el Congreso destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprogramas deben ser efectuados mediante ley presentada por el Gobierno al Congreso de la República. Así, por ejemplo, si el traslado se adelanta desde un rubro correspondiente a funcionamiento hacia un rubro correspondiente al servicio de deuda pública se requiere el trámite de una ley para efectuar el traslado.	Artículo 80 del EOP

Tabla 1. Tipología de operaciones presupuestales posteriores a la aprobación del presupuesto. Elaboración del despacho ponente. Corte constitucional Sentencia C-036 de 2023. MP Natalia Ángel Cabo.



SC-CER415793



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2025-100.4.343

Que mediante el Acuerdo Municipal 0011 del 29 de julio de 2025 "Por el cual se hacen unas adiciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2025 y se dictan otras disposiciones". Se establece efectuar adición al presupuesto de Rentas y Gastos por valor de VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE (\$20.933.939.418,00).

Que mediante el Acuerdo Municipal 0021 del 15 de septiembre de 2025 "Por el cual se autoriza al Alcalde municipal de Palmira para comprometer unas vigencias futuras ordinarias de gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia fiscal 2026 y 2027 del Municipio de Palmira". CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS (\$105.828.734.193); de la siguiente manera: CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y DOS PESOS (\$ 43.489.295.082,00) para la vigencia 2026 y SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO ONCE PESOS (\$62.339.439.111,00) para la vigencia 2027.

Que de conformidad al documento CONPES SGP 101 – 2025 y mediante nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000300 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar la adición de recursos al proyecto 2400016 "CONSOLIDACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE CALIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de DIECIOCHO MIL VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL VEINTE PESOS MCTE (\$18.021.752.020,00), tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARIA DE EDUCACION**. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
2.3.1.01.01.001 .01.01	2201071	Sueldo básico - Docente	2400016	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	9.403.664.000,00
2.3.1.01.03.001 .01.01	2201071	Vacaciones - Docente	2400016	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	1.436.985.000,00
2.3.1.01.01.002 .31.01	2201071	Bonificación pedagógica docentes preescolar. básica y media - Docente	2400016	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	1.200.000.000,00
2.3.1.01.01.001 .01.02	2201071	Sueldo básico - Directivo	2400016	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	839.032.000,00
2.3.1.01.01.001 .06.01	2201071	Prima de servicio - Docente	2400016	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	753.997.000,00
2.3.1.01.01.001 .08.01.01	2201071	Prima de navidad - Docente	2400016	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	400.000.000,00
2.3.1.01.01.001 .02.01	2201071	Horas extras. Dominicales. festivos y recargos - Docente	2400016	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	350.000.000,00





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2025-100.4.343

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
2.3.1.01.01.001 .08.02.01	2201071	Prima de vacaciones - Docente	2400016	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	250.000.000,00
2.3.1.01.03.101 .01	2201071	Bonificación zona de difícil acceso docentes prescolar. básica y media - Docente	2400016	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	201.612.600,00
2.3.1.01.02.004 .01	2201071	Aportes a cajas de compensación familiar - Docente	2400016	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	200.000.000,00
2.3.1.01.02.006 .01	2201071	Aportes al ICBF - Docente	2400016	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	140.000.000,00
2.3.1.01.01.002 .32.02	2201071	Sobre sueldo docentes y directivos docentes prescolar. básica y media - Directivo	2400016	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	120.000.000,00
2.3.1.01.01.001 .06.02	2201071	Prima de servicio - Directivo	2400016	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	90.000.000,00
2.3.1.01.03.102 .01	2201071	Bonificación grado 14 docentes prescolar. básica y media - Docente	2400016	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	80.317.000,00
2.3.1.01.02.001 .03	2201071	Aportes a la seguridad social en pensiones - Administrativo	2400016	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	72.000.000,00
2.3.1.01.03.001 .01.02	2201071	Vacaciones - Directivo	2400016	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	70.000.000,00
2.3.1.01.02.004 .02	2201071	Aportes a cajas de compensación familiar - Directivo	2400016	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	60.600.000,00
2.3.1.01.01.001 .02.02	2201071	Horas extras. Dominicales, festivos y recargos - Directivo	2400016	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	50.000.000,00
2.3.1.01.02.002 .03	2201071	Aportes a la seguridad social en salud - Administrativo	2400016	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	50.000.000,00
2.3.1.01.02.009 .01	2201071	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos - Docente	2400016	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	50.000.000,00
2.3.1.01.01.001 .08.01.02	2201071	Prima de navidad - Directivo	2400016	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	40.000.000,00
2.3.1.01.03.101 .02	2201071	Bonificación zona de difícil acceso docentes prescolar.	2400016	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	32.782.000,00

Centró Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



SC-CER18753



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2025-100.4.343

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
		básica y media - Directivo					
2.3.1.01.02.007.03	2201071	Aportes al SENA - Administrativo	2400016	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	32.780.000,00
2.3.1.01.02.007.01	2201071	Aportes al SENA - Docente	2400016	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	30.000.000,00
2.3.1.01.02.008.01	2201071	Aportes a la ESAP - Docente	2400016	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	30.000.000,00
2.3.1.01.02.004.03	2201071	Aportes a cajas de compensación familiar - Administrativo	2400016	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	28.000.000,00
2.3.1.01.01.001.07	2201071	Bonificación por servicios prestados	2400016	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	27.865.000,00
2.3.1.01.03.001.01.03	2201071	Vacaciones - Administrativo	2400016	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	25.000.000,00
2.3.1.01.01.001.04.03	2201071	Subsidio de Alimentación - Administrativo	2400016	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	16.391.000,00
2.3.1.01.02.009.02	2201071	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos - Directivo	2400016	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	14.752.000,00
2.3.1.01.03.009	2201071	Prima técnica no salarial	2400016	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	11.479.000,00
2.3.1.01.02.005	2201071	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	2400016	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	11.000.000,00
2.3.1.01.01.001.08.02.03	2201071	Prima de vacaciones - Administrativo	2400016	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	10.000.000,00
2.3.1.01.03.102.02	2201071	Bonificación grado 14 docentes preescolar, básica y media - Directivo	2400016	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	9.834.818,00
2.3.1.01.02.007.02	2201071	Aportes al SENA - Directivo	2400016	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	8.100.000,00
2.3.1.01.02.008.02	2201071	Aportes a la ESAP - Directivo	2400016	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	8.100.000,00
2.3.1.01.01.001.05.01	2201071	Auxilio de Transporte - Docente	2400016	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	6.560.000,00

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira
Nº.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2025-100.4.343

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
2.3.1.01.02.009 .03	2201071	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos - Administrativo	2400016	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	6.556.000,00
2.3.1.01.01.002 .31.02	2201071	Bonificación pedagógica docentes preescolar. básica y media - Directivo	2400016	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	4.000.000,00
2.3.1.01.01.001 .04.01	2201071	Subsidio de Alimentación - Docente	2400016	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	3.300.000,00
2.3.1.01.02.008 .03	2201071	Aportes a la ESAP - Administrativo	2400016	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	3.300.000,00
2.3.2.02.02.007	2201071	Servicios financieros y servicios conexos. servicios inmobiliarios y servicios de leasing	2400016	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	200.000,00
2.3.1.01.02.002	2201071	Aportes a la seguridad social en salud - Docente	2400016	1151	219	SGP - EDUCACIÓN SSF	1.071.962.000,00
2.3.1.01.02.001	2201071	Aportes a la seguridad social en pensiones - Docente	2400016	1151	219	SGP - EDUCACIÓN SSF	606.147.758,00
2.3.1.01.02.002	2201071	Aportes a la seguridad social en salud - Directivo	2400016	1151	219	SGP - EDUCACIÓN SSF	121.890.242,00
2.3.2.02.02.006	2201071	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad. gas y agua	2400016	1151	229	Rend. SGP Educación Prestación Servicios	33.485.908,00
2.3.2.02.02.006	2201071	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad. gas y agua	2400016	1151	368	Rend. Cuenta Otros Educación Prestación Servicios	10.058.694,00
TOTAL							18.021.752.020,00

Cifras expresadas en pesos

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



SC-CER19733



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2025-100.4.343

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y de acuerdo a la solicitud de la Secretaria General, se requiere financiar el rubro de Servicios de mensajería (Correos, fletes y almacenajes) teniendo en cuenta que se va realizar la contratación del servicio de mensajería bajo la figura de vigencias futuras ordinarias para las vigencias 2026 y 2027. Por valor de CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$115.000.000,00), tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **ADMINISTRACION GENERAL**. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	1140	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	115.000.000,00	-
2.1.2.02.02.006	Servicios de mensajería (Correos, fletes y almacenajes)	1140	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	-	115.000.000,00
TOTAL					115.000.000,00	115.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna de fecha 24 de septiembre de 2025 emitida por la Secretaria de Desarrollo institucional, se solicita a la Secretaria de Hacienda realizar el traslado entre rubros de funcionamiento con la finalidad de garantizar el pago de horas extras de la Nómina Administrativa y Trabajadores Oficiales del Municipio de Palmira. Por valor de OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE (\$81.000.000,00), tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **ADMINISTRACION GENERAL**. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	1140	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	81.000.000,00	-
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	1140	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	-	81.000.000,00
TOTAL					81.000.000,00	81.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que los traslados entre rubros de funcionamiento no requieren aprobación ante el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS", toda vez que estos no modifican los montos aprobados en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la Vigencia Fiscal 2025.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar adición por valor de **DIECIOCHO MIL VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL VEINTE PESOS MCTE (\$18.021.752.020,00)**, en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2025.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar adición por valor de **DIECIOCHO MIL VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA**



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2025-100.4.343

Y DOS MIL VEINTE PESOS MCTE (\$18.021.752.020,00), en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2025.

Que, de igual manera a consideración de los enunciados, se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$196.000.000,00)**, en el presupuesto de gastos, para la vigencia 2025.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2025. En mérito de lo expuesto, el alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2025, la siguiente adición al Ingreso por valor de **DIECIOCHO MIL VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL VEINTE PESOS MCTE (\$18.021.752.020,00)**, así:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	ADICION
TOTAL ADICION AL INGRESO				18.021.752.020,00
1.1.02.06.001.01.01.01	SGP Prestación del Servicio Nomina	1150	215	16.178.207.418,00
1.1.02.06.001.01.01.02	SGP Prestación del Servicio - Aportes Patronales - SSF	1150	219	1.800.000.000,00
1.2.05.02.13	Rend. Cuenta otros Educación	1150	368	10.058.694,00
1.2.05.02.23	Rend. SGP Educación Prestación de Servicios	1150	229	33.485.908,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2025, la siguiente adición al Gasto por valor de **DIECIOCHO MIL VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL VEINTE PESOS MCTE (\$18.021.752.020,00)**, así:

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
TOTAL ADICION AL GASTO						18.021.752.020,00
SECRETARIA DE EDUCACION						18.021.752.020,00
2400016	2.3.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico - Docente	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	9.403.664.000,00
2400016	2.3.1.01.03.001.01.01	Vacaciones - Docente	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	1.436.985.000,00
2400016	2.3.1.01.01.002.31.01	Bonificación pedagógica docentes prescolar. básica y media - Docente	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	1.200.000.000,00
2400016	2.3.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico - Directivo	1151	215	SGP - EDUCACIÓN	839.032.000,00

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2025-100.4.343

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
					PRESTACIÓN SERVICIOS	
2400016	2.3.1.01.01.001.06.0 1	Prima de servicio - Docente	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	753.997.000,00
2400016	2.3.1.01.01.001.08.0 1.01	Prima de navidad - Docente	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	400.000.000,00
2400016	2.3.1.01.01.001.02.0 1	Horas extras. Dominicales, festivos y recargos - Docente	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	350.000.000,00
2400016	2.3.1.01.01.001.08.0 2.01	Prima de vacaciones - Docente	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	250.000.000,00
2400016	2.3.1.01.03.101.01	Bonificación zona de difícil acceso docentes preescolar, básica y media - Docente	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	201.612.600,00
2400016	2.3.1.01.02.004.01	Aportes a cajas de compensación familiar - Docente	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	200.000.000,00
2400016	2.3.1.01.02.006.01	Aportes al ICBF - Docente	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	140.000.000,00
2400016	2.3.1.01.01.002.32.0 2	Sobre sueldo docentes y directivos docentes preescolar, básica y media - Directivo	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	120.000.000,00
2400016	2.3.1.01.01.001.06.0 2	Prima de servicio - Directivo	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	90.000.000,00
2400016	2.3.1.01.03.102.01	Bonificación grado 14 docentes preescolar, básica y media - Docente	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	80.317.000,00
2400016	2.3.1.01.02.001.03	Aportes a la seguridad social en pensiones - Administrativo	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	72.000.000,00
2400016	2.3.1.01.03.001.01.0 2	Vacaciones - Directivo	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	70.000.000,00
2400016	2.3.1.01.02.004.02	Aportes a cajas de compensación familiar - Directivo	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	60.600.000,00
2400016	2.3.1.01.01.001.02.0 2	Horas extras. Dominicales, festivos y recargos - Directivo	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	50.000.000,00
2400016	2.3.1.01.02.002.03	Aportes a la seguridad social en salud - Administrativo	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	50.000.000,00





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2025-100.4.343

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
2400016	2.3.1.01.02.009.01	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos - Docente	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	50.000.000,00
2400016	2.3.1.01.01.001.08.01.02	Prima de navidad - Directivo	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	40.000.000,00
2400016	2.3.1.01.03.101.02	Bonificación zona de difícil acceso docentes prescolar, básica y media - Directivo	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	32.782.000,00
2400016	2.3.1.01.02.007.03	Aportes al SENA - Administrativo	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	32.780.000,00
2400016	2.3.1.01.02.007.01	Aportes al SENA - Docente	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	30.000.000,00
2400016	2.3.1.01.02.008.01	Aportes a la ESAP - Docente	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	30.000.000,00
2400016	2.3.1.01.02.004.03	Aportes a cajas de compensación familiar - Administrativo	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	28.000.000,00
2400016	2.3.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	27.865.000,00
2400016	2.3.1.01.03.001.01.03	Vacaciones - Administrativo	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	25.000.000,00
2400016	2.3.1.01.01.001.04.03	Subsidio de Alimentación - Administrativo	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	16.391.000,00
2400016	2.3.1.01.02.009.02	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos - Directivo	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	14.752.000,00
2400016	2.3.1.01.03.009	Prima técnica no salarial	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	11.479.000,00
2400016	2.3.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	11.000.000,00
2400016	2.3.1.01.01.001.08.02.03	Prima de vacaciones - Administrativo	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	10.000.000,00
2400016	2.3.1.01.03.102.02	Bonificación grado 14 docentes prescolar, básica y media - Directivo	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	9.834.818,00
2400016	2.3.1.01.02.007.02	Aportes al SENA - Directivo	1151	215	SGP - EDUCACIÓN	8.100.000,00





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2025-100.4.343

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
					PRESTACIÓN SERVICIOS	
2400016	2.3.1.01.02.008.02	Aportes a la ESAP - Directivo	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	8.100.000,00
2400016	2.3.1.01.01.001.05.01	Auxilio de Transporte - Docente	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	6.560.000,00
2400016	2.3.1.01.02.009.03	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos - Administrativo	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	6.556.000,00
2400016	2.3.1.01.01.002.31.02	Bonificación pedagógica docentes preescolar, básica y media - Directivo	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	4.000.000,00
2400016	2.3.1.01.01.001.04.01	Subsidio de Alimentación - Docente	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	3.300.000,00
2400016	2.3.1.01.02.008.03	Aportes a la ESAP - Administrativo	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	3.300.000,00
2400016	2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos: servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1151	215	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS	200.000,00
2400016	2.3.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud - Docente	1151	219	SGP - EDUCACIÓN SSF	1.071.962.000,00
2400016	2.3.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones - Docente	1151	219	SGP - EDUCACIÓN SSF	606.147.758,00
2400016	2.3.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud - Directivo	1151	219	SGP - EDUCACIÓN SSF	121.890.242,00
2400016	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1151	229	Rend. SGP Educación Prestación Servicios	33.485.908,00
2400016	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1151	368	Rend. Cuenta Otros Educación Prestación Servicios	10.058.694,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO TERCERO: CONTRACREDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2025, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$196.000.000,00)**, así: ✓

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2025-100.4.343

RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRACREDITO
TOTAL CONTRACREDITOS					196.000.000,00
ADMINISTRACION GENERAL					196.000.000,00
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	1140	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	81.000.000,00
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	1140	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	115.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO CUARTO: CREDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2025, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$196.000.000,00)**, así:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CREDITO
TOTAL CREDITOS					196.000.000,00
ADMINISTRACION GENERAL					196.000.000,00
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	1140	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	81.000.000,00
2.1.2.02.02.006	Servicios de mensajería (Correos, fletes y almacenajes)	1140	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	115.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO QUINTO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde Municipal

Proyectó: María del Rosario Murillo Lianos – Profesional Especializada 03 – Secretaría de Hacienda
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General
Revisó: María Consuelo Machado Granada – Subsecretaria Financiera
Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaria de Hacienda
Jesús David Perdomo Jacanamejoy – Secretario de Planeación
Jorge Eliecer Corral Aramburo – Secretario Jurídico

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121

